

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL

DE LAVALLEJA

SECRETARÍA

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACTA N° 964

\*\*\*\*\*

SEÑOR/A EDIL:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SESIÓN DEL DÍA

22 DE SETIEMBRE DE 2021

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:37' del día miércoles 22 de setiembre de 2021, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DÍA

\*\*\*\*\*

- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: DICTAMEN REFERIDO A PRESUPUESTO QUINQUENAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA PERÍODO 2021 - 2025.

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Tamara Andrade, Joaquín Cabana, Emilio Cáceres, Cynara Recarey, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Felipe De los Santos, Miguel Del Puerto, Juan Carlos Diano, Gerardo Effinger, Gastón Elola, Raúl Oyenard, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Ana Laura Nis, María del Pilar Rodríguez, Alicia Malo, Luis Martínez, Juan Spoturno, Patricia Pelúa, Adriana Peña, María Noel Pereira, Alda Pérez, Camila Ramírez, Mabel Labraga, Nadia Figueredo, Maraney Díaz, Joaquín López.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Mayra Camacho, Verónica Larranda, Beatriz Larrosa, Emilia Gazzano, Federico Suárez, Ana García, Yliana Zeballos.
- FALTA SIN AVISO EL SR. EDIL: Marcelo Gallo.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Luis Carresse, Daniel Escudero, Hugo Olascoaga, Gustavo Risso.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis Y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

De acuerdo a lo estipulado por Resolución N° 207/2020, se encuentra presente en sala la Intérprete de Lengua de Señas Daniela Romano.

\*\*\*\*\* \*\*

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Buenas noches señores ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

\*\*\*\*\*

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: DICTAMEN  
REFERIDO A PRESUPUESTO QUINQUENAL DE LA  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA  
PERÍODO 2021 - 2025

\*\*\*\*\*

Se transcribe la Resolución N° 1941/2021 del Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 1941/2021. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2021 (E. E. N° 2021-17-1-0003767, Ents. N°s 2849/2021 y 2983/2021). VISTO: el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Lavalleja para los ejercicios 2021 - 2025; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 223 a 225 de la Constitución de la República; 2) que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Dictamen que se adjunta; ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 211 literal A) y 225 de la Constitución de la República; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) En opinión del Tribunal de Cuentas, el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Lavalleja para el período 2021 - 2025 ha sido preparado en forma razonable, de conformidad con los supuestos efectuados por el Organismo; 2) Observar el referido documento por lo expresado en los párrafos 2.2) a 2.4), 3.3) a 3.8) y 4.2); 3) Téngase presente lo establecido en el párrafo 3.2); 4) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Lavalleja; 5) Devolver los antecedentes a la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General. DICTAMEN. El Tribunal de Cuentas ha examinado el Proyecto de Presupuesto Quinquenal para el período 2021-2025 de la Intendencia de Lavalleja. Toda la información incluida en el referido Proyecto y los supuestos sobre los que se basa, son responsabilidad del Organismo que los emite. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dicho Proyecto, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 211 literal A) y 225 de la Constitución de la República, y establecer en caso que corresponda, los hallazgos realizados en relación con el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias que resulten aplicables. 1) Antecedentes: 1.1) El proyecto de Presupuesto Quinquenal ingresó a la Junta Departamental el 26/05/2021. 1.2) El Legislativo Departamental en Sesión de fecha 16/08/2021 mediante Decretos N°s 3672 y 3673, aprobó en general, con modificaciones, por mayoría de 23 votos en 30 ediles presentes y en particular por las mayorías requeridas, el Proyecto remitido por el Ejecutivo Departamental. 1.3) Por Oficio N° 519 de fecha 17/08/2021, la Junta Departamental remitió las actuaciones a efectos de recabar el dictamen de este Tribunal, ingresando la misma oficialmente en Sesión de fecha 18/08/2021 (Ordenanza N° 51 de fecha 22.11.1972). 1.4) Mediante Oficio N° 3038/2021 de fecha 20/08/2021 se solicitó información complementaria interrumpiéndose el plazo de que dispone este Tribunal para emitir su dictamen. Por oficio N° 546/2021 de fecha 30/08/2021 se remitió la información solicitada, la que ingresó oficialmente el 01/09/2021, por lo que el plazo para expedirse vence el 17/09/2021. 2) Análisis de las estimaciones de recursos: 2.1) Las estimaciones de recursos para los ejercicios 2021 - 2025 se resumen, en pesos uruguayos, a valores del 1 de enero de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

	VIGENTE		PROYECTADO			
RECURSOS	2021	2022	2023	2024	2025	Total

Rec.						
Origen						
Deptal	785.446.000	838.856.328	889.187.708	942.538.970	999.091.308	4.455.120.314
Rec. Origen						
Nacional	929.397.000	992.595.996	1.052.151.756	1.115.280.861	1.182.197.713	5.271.623.326
Total	1.714.843.000	1.831.452.324	1.941.339.463	2.057.819.831	2.181.289.021	9.726.743.640

2.2) En las bases de cálculo proporcionadas por la Intendencia no se explica a qué corresponde el incremento en términos reales, del 7% para el año 2022 y 6% entre cada uno de los siguientes años de los recursos de origen nacional y departamental. El mencionado incremento asciende a un total de \$ 1.152.528.640 en el quinquenio, de acuerdo al siguiente detalle: 2.3) Se estiman recursos de origen nacional para los años 2021 y 2022 correspondientes a Caminería y Programas de Desarrollo de Gestión Subnacional (PDGS), que exceden en \$ 133.563.673, lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto	Descripción	Rendición de Cuentas 2020	Proyectado 2021	Proyectado 2022	% Variación 2021/2020
4202101	Mantenimiento Dptamental	Red 78.941.697	115.000.000	122.820.000	46%
4205112	BID	30.926.457	60.000.000	64.080.000	94%
	Subtotal \$	109.868.154	175.000.000	186.900.000	

Objeto	Descripción	Informado OPP 2021	Informado OPP 2022
4202101	Mantenimiento Deptamental	Red 77.242.668	77.242.668
4205112	BID	36.925.496	36.925.496
	Subtotal \$	114.168.164	114.168.164
	Diferencia \$	(60.831.837)	(72.731.837)

Asimismo lo proyectado para el año 2021 excede en un 46% y en un 94% para ingresos de Caminería y PDGS, respectivamente, a lo informado en la Rendición de Cuentas 2020. 2.4) Se estiman aumentos en ingresos de origen departamental que no están explicados en las bases de cálculo, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto	Descripción	Rendición de Cuentas 2020 Ajustado	Proyectado 2021	\$ Variación 2021/2020	% Variación 2021/2020
4101207	Recargos sobre Patente Rodados	2.373.678	4.000.000	1.626.322	69%
4102102	Derechos de Expedición	8.343.886	10.000.000	1.656.114	20%
4103303	Locación de propiedades mpales	1.094.136	2.000.000	905.864	83%
4108210	Giros a Asignar	(540.417)	5.000.000	5.540.417	1025%
4108211	Varios	4.720.630	10.000.000	5.279.370	112%
	Total \$	15.991.914	31.000.000	15.008.086	

3) Análisis de las asignaciones presupuestales proyectadas. 3.1) Los egresos proyectados para los ejercicios 2021 - 2025 se resumen, en pesos uruguayos, a valores del 1 de enero de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	VIGENTE			PROYECTADO			Total
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
0 - Serv. Personales	1.144.709.709	1.142.750.467	1.220.457.498	1.293.684.948	1.371.306.045	1.453.584.408	6.481.783.366
1 - Bs. de Consumo	148.476.710	149.019.500	159.152.826	168.701.996	178.824.115	189.553.562	845.251.999
2 - Serv. No Personales	163.939.050	147.464.800	157.492.406	166.941.951	176.958.468	187.575.976	836.433.601
3 - Bienes de Uso	183.721.105	181.560.233	193.906.329	205.540.709	217.873.151	230.945.540	1.029.825.962
5 - Transferencias	22.425.486	66.631.000	71.161.908	75.431.622	79.957.520	84.754.971	377.937.021
6 - Int. y Otros gts. deuda	3.065.716	575.000	614.100	650.946	690.003	731.403	3.261.452
7 - gts. no Clasificados	2.777.367	1.442.000	1.540.056	1.632.459	1.730.407	1.834.231	8.179.153
Subtotal Egresos	1.669.115.142	1.689.443.000	1.804.325.124	1.912.584.631	2.027.339.709	2.148.980.092	9.582.672.554
Asistencia Financiera	-	25.400.000	27.127.200	28.754.832	30.480.122	32.308.929	144.071.083
Total Egresos	1.669.115.142	1.714.843.000	1.831.452.324	1.941.339.463	2.057.819.831	2.181.289.021	9.726.743.637

3.2) El Programa “Junta Departamental” prevé las partidas anuales destinadas a financiar el Presupuesto Quinquenal de la Corporación. Las asignaciones presupuestales de la Junta Departamental, entrarán en vigencia una vez que la Corporación sancione definitivamente su Presupuesto, previo Dictamen de este Tribunal. 3.3) No se presentan las unidades físicas de metas y objetivos correspondientes a las inversiones proyectadas para el período 2021-2025. 3.4) En el Artículo 6 del Presupuesto se establece que las erogaciones provenientes de sentencias judiciales contra la Intendencia Departamental de Lavalleja se atenderán con cargo al rubro 711, cuyo crédito presupuestal para el ejercicio 2021 es de \$ 21.000. Asimismo, los asesores legales de la Intendencia remitieron la nómina de juicios en trámite, que incluye una sentencia definitiva de casación que asciende a \$ 6.278.013. En ese sentido, los créditos presupuestales resultarían insuficientes para afrontar la erogación por un valor de \$ 6.257.013. 3.5) No existe norma presupuestal que respalde las partidas previstas por concepto de compensación presentadas en el planillado, en particular, “Permanencia a la orden” (Objeto 014), “Funciones distintas al cargo” (Objeto 034) y “Productividad y dedicación” (Objeto 043), incumpliendo lo establecido por el artículo 86 de la Constitución de la República. 3.6) No se establecieron las bases de cálculo para los Egresos Presupuestales. En consecuencia no es posible verificar las variaciones constatadas en los siguientes objetos de gastos:

Objeto	Concepto	Rendición de Cuentas 2020 Aj. IPC	Gasto Cambio de Iluminación a tecnología LED-Facturado en 2020	Gasto Cambio de Iluminación a tecnología LED-Pendiente de facturar en 2020	Presupuesto 2021	Variación \$	Variación %
51031	Retribuciones zafrales	67.291.408			36.949.200	(30.342.208)	-45%
52031	Retribuciones zafrales	18.992.241			8.397.600	(10.594.641)	-56%
51053	Licencias gener. y no gozadas	10.921.092			7.311.518	(3.609.574)	-33%

51111	Alimentos para personas	16.174.405			6.645.800	(9.528.605)	-59%
51193	Art. y accesorios eléctricos	13.497.966			8.514.000	(4.983.966)	-37%
52193	Art. y accesorios eléctricos	133.293.908	(131.705.777)	70.201.857	6.411.000	(65.378.988)	-49%
	Total \$	260.171.020	(131.705.777)	70.201.857	74.229.118	(124.437.982)	

3.7) Se constató que en el Artículo 57 del Presupuesto se elimina el Escalafón C11 Ayudante Administrativo, constatándose que a la fecha existen dos funcionarios contratados en el mismo. En tal sentido resultan insuficientes los créditos asignados. 3.8) Se constató que a la fecha se encuentran contratados dos Médicos en el escalafón A06, mientras que en el escalafón del Presupuesto se prevé un único cargo contratado. Asimismo para el escalafón H01 de Músicos a la fecha hay 14 contratados, siendo doce los cargos previstos en el Presupuesto. En tal sentido resultan insuficientes los créditos asignados. 4) Análisis de la financiación del Déficit Acumulado al 31/12/2020: 4.1) En el dictamen de la Rendición de Cuentas 2019 de la Intendencia, se estableció que el superávit acumulado al 31/12/2019 ascendía a \$ 10.911.555; y el déficit acumulado al 31/12/2020 determinado por la Intendencia en la Rendición de Cuentas 2020, a estudio de este Tribunal, es de \$ 116.518.035. Su detalle, de acuerdo a su vencimiento, es el siguiente:

Detalle Déficit 2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total \$
Electroluz SA - Luminarias	5.361.752	5.361.752	5.361.752	628.471	-	16.713.728
Engencen SA - Luminarias	16.393.467	16.393.467	16.393.467	12.973.774	-	62.154.176
Nordica SA - Luminarias	4.116.469	4.116.469	4.116.469	3.151.954	-	15.501.362
Otras Deudas	22.148.769	-	-	-	-	
Total Déficit 2020 a pagar	48.020.459	25.871.689	25.871.689	16.754.198	-	116.518.035

4.2) Para financiar el déficit al 31/12/2020 la Intendencia cuenta con un superávit presupuestal de \$ 144.071.085 que resulta de la diferencia entre los recursos estimados y los gastos previstos para el quinquenio, según resulta del cuadro expuesto en el párrafo 3.1. Las diferencias no explicadas según los párrafos 2.2, 2.3 y 2.4 así como las constataciones referidas en los párrafos 3.4 y 3.6 a 3.8, no permiten verificar en esta instancia que dicho superávit presupuestal de \$ 144.071.085 resulte suficiente para financiar el déficit acumulado de \$ 116.518.035. 5) Cumplimiento de normas constitucionales, legales y reglamentarias. Se ha dado cumplimiento al plazo constitucional de que dispone este Tribunal para emitir su dictamen, artículos 225 inc. 2° y 275 numeral 3° de la Constitución de la República. 6) Opinión: En opinión del Tribunal de Cuentas, el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Lavalleya para el período 2021 - 2025 ha sido preparado en forma razonable, de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto por lo expresado en los párrafos 2.2) a 2.4), 3.3) a 3.8) y 4.2). Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 21 de setiembre de 2021. Atento a Resolución N° 1941/2021 adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República de fecha 17 de setiembre de 2021 (E.E. N° 2021-17-1-0003767, Ents. Nros. 2849/2021 y 2983/2021), sobre Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Lavalleya para los ejercicios 2021-2025. De acuerdo con lo establecido en el

Artículo 225, numeral 3 de la Constitución de la República, la Comisión de Presupuesto aconseja: - Aceptar las observaciones establecidas en los párrafos 2.2) a 2.4), 3.3) a 3.8) y 4.2) del dictamen del Tribunal de Cuentas, estableciendo con respecto a: Párrafos 2.2) a 2.4): Encomendar al Ejecutivo Comunal a remitir a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas en un plazo de 45 días, las explicaciones a los incrementos y diferencias detalladas en las observaciones realizadas. Párrafo 3.3): Encomendar al Ejecutivo a remitir a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas, el detalle de las unidades físicas de metas y objetivos correspondientes a las inversiones proyectadas para el período 2021-2025. Párrafo 3.4) referente a erogaciones provenientes de sentencias judiciales contra la Intendencia Departamental de Lavalleja, deberá preverse las erogaciones de acuerdo a la nómina de juicios en trámite remitida por los Asesores Legales de la Intendencia Departamental, en la próxima Modificación Presupuestal...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 19:39’.

“...Párrafo 3.5) referente a partidas previstas por concepto de compensación presentadas en el planillado, deberá crearse la norma presupuestal en la próxima Modificación Presupuestal. Párrafo 3.6): Encomendar al Ejecutivo Comunal a remitir las bases de cálculo para los egresos presupuestales detallados en la observación, en un plazo de 45 días. Párrafos 3.7) y 3.8) Encomendar al Ejecutivo Comunal que en caso de mantener el número de funcionarios contratados en la actualidad en los Escalafones C11, A06 y H01, deberán crearse los cargos faltantes en la próxima Modificación Presupuestal. Párrafo 4.2) Encomendar al Ejecutivo que en caso de no haberse financiado en este Presupuesto 2021-2025 el déficit acumulado (de acuerdo a las diferencias no explicadas según los párrafos 2.2), 2.3) y 2.4), así como las constataciones referidas en los párrafos 3.4) y 3.6) a 3.8)), sea financiado en la próxima Modificación Presupuestal, lo que deberá constar en forma explícita. - Tener presente lo establecido en el párrafo 3.2) del Dictamen remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, referente a las asignaciones presupuestales de la Junta Departamental, las que entrarán en vigencia una vez que se sancione definitivamente su presupuesto, previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República. - Sancionar definitivamente el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental de Lavalleja para los ejercicios 2021 - 2025 y su pase a la Intendencia Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos que corresponda. Fdo.: Vicente Herrera, Gastón Elola, Cynara Recarey, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Les recuerdo a los señores ediles que van a hacer uso de la palabra, que las intervenciones deben aludir a lo referente al informe que proviene de las observaciones que realizó el Tribunal de Cuentas.

Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidenta, en realidad, sobre las observaciones cabe aclarar que esto fue algo que observó la Comisión de Presupuesto en su momento y que se había acordado que varias de ellas se iban a arreglar en sala en el momento de la votación, cosa que no se pudo hacer, dado a cómo fue la votación del presupuesto, que se pidió que las cosas se votaran en bloque. Si se hubiese trabajado como la comisión había solicitado, votando artículo por artículo, esto se podía haber subsanado y que no vinieran observadas.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 19:42’.

En este informe de la comisión no está la firma del Frente Amplio, o sea, la firma de quien les habla, que es la representante del Frente Amplio en la comisión, dado a que -como se lo planteé ayer al Presidente de la comisión- nosotros recibimos el informe del tribunal la noche antes de reunirnos, no sabíamos que la reunión de ayer era para tratar esto; y sí se nos informó que la reunión de hoy ya estaba fijada, por lo que no se podía cambiar la fecha, como sí habíamos solicitado que se realizara el día de mañana.

Al no ser así, claramente manifestamos que nosotros no íbamos a acompañar el informe con nuestra firma, en el sentido de que la bancada del Frente Amplio está acostumbrada a trabajar responsablemente y estudiando los temas, pero claramente que con menos de veinticuatro horas de anticipación no nos daban los tiempos para poder hacerlo.

Es eso Sra. Presidente, dejar en claro por qué la firma del Frente Amplio no está en el informe enviado por la comisión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, en primer punto, quiero aclarar que la información nos llegó en el mismo momento a todos los ediles, es decir, el día lunes a última hora, como bien lo expresó la Sra. Edil Patricia Pelúa. Ellos tienen un sistema de trabajo que lo entendemos; me enteró respecto a esa situación que se le planteaba a ella. Por razones locativas, que ya estaba solicitado, previsto y no había lugar para sesionar otro día esta extraordinaria, se efectuó hoy, ya estaba designada para hoy.

Quiero agradecer a la comisión por el trabajo, a todos los integrantes que trabajaron durante este período en la comisión, que le pusieron ganas y fuerzas. Nosotros en este momento lo que tenemos que hacer es levantar estas observaciones, es decir, dar presupuesto al Ejecutivo Departamental. Respecto al trabajo realizado desde la comisión, no podemos decir que la comisión no fue objetiva, sino que en determinados puntos se solicitó información al Ejecutivo Departamental y nos llegó la información que nosotros requerimos en alguna oportunidad. Quizás algún compañero que está hoy en sala puede especificarlo mejor, pero lo que relaciono con la situación de la comisión, es que algunas cosas que nosotros solicitábamos no llegaron en tiempo y forma. Un estudio que fue de un mes y medio o dos; cada una de las bancadas tuvo también un mes el presupuesto para estudiarlo.

Evidentemente, es algo muy complicado todo el tema de un presupuesto de una de las empresas más grandes del departamento, como es la Intendencia. Los cuadros del organigrama de los trabajadores llevan un análisis muy pormenorizado, el cual se hizo, se realizó por parte de la comisión, pero quizás debería de haber venido más perfilado también desde el propio Ejecutivo. Nosotros lo analizamos el tiempo que pudimos en las distintas comisiones. Hubo días que con el anterior Presidente de la comisión, el Sr. Hugo Olascoaga, reuníamos la comisión hasta tres veces por semana o cuatro, de acuerdo a las necesidades para ir avanzando e ir solicitando más información, porque había puntos que coincidían o situaciones que nos creaban dudas y, por lo tanto, recurriamos a recabar más datos para llevar adelante el presupuesto.

Así que, agradezco a todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto que lo hicieron con ahínco, especialmente a la compañera Ana, que es suplente mía en la comisión, le dio toda la dedicación, todo el esfuerzo y todo el conocimiento, que sabemos que lo tiene por la experiencia que tiene ella. Verdaderamente trabajé también en una unidad ejecutora, en un inciso donde se liquidaban sueldos y donde se controlaban los gastos y, me doy cuenta del conocimiento que tiene la compañera

en ese aspecto. Por lo tanto, es digno destacar a la compañera Ana; también a todos los compañeros, gran eficiencia. Patricia puso también lo mejor de ella para el trabajo del presupuesto; Gastón también aportó lo suyo; todos aportamos algo. El Partido Colorado también, que no sé si está ahora en sala Calvo, también hizo un trabajo muy arduo en llevar adelante el presupuesto del Ejecutivo Departamental. Nada más por el momento Sra. Presidente, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidenta, tengo unas sensaciones encontradas, de alegría y un poco de tristeza.

Alegría porque, al final, todo lo que se trabajó -y agradezco al Edil Herrera que habló- en la Junta y todas las observaciones que hicimos por parte de nuestra agrupación, en realidad salieron observadas desde el inicio. De lo primero que empezamos a observar, las primeras observaciones que vinieron directamente al Ejecutivo, que faltaban en el presupuesto; algunas que habíamos pedido al Ejecutivo, otras que habían mandado; otras que en cierto momento fue el Contador y fue la Sra. Directora de Jurídica a darnos explicaciones, no quedaron algunas cosas muy claras y, al final el Tribunal de Cuentas las observó.

Dolor, porque mi partido se encerró en una votación en bloque y al final nos dieron la razón, que le hicieron mal al Ejecutivo, a su mismo Intendente. Se lo explicamos, se lo dijimos, lo comentamos en sala, lo comentamos afuera, que le iban a hacer mal al mismo Ejecutivo; y la verdad que sí, porque ahora hay una cantidad de puntos importantísimos que quedan fuera del presupuesto y van a ser observados.

Ahora, ¿qué me dicen de cuando en administraciones anteriores se llenaban la boca hablando de errores y observaciones? Ahora vamos a tener un tiempo largo con temas observados, hasta que venga la ampliación presupuestal nuevamente y se apruebe. Nada más ni nada menos que por un capricho -absolutamente un capricho- de no querer desglosarlo, que se había hecho un trabajo minucioso de varios meses.

Como hubo caprichos en la comisión también, muchos caprichos a veces, que se los explicábamos. Las cuentas son todas iguales, pero los tribunales de cuentas son diferentes y actúan diferente a veces, según los organismos.

Evidentemente, por un lado, me quedo contento porque el tiempo que estuve en la Intendencia no fue en vano, aunque no estuve en la parte numérica ni soy profesional en el tema, pero eran cosas que rompían los ojos. Eso duele.

Creo que tendrían que reflexionar en el futuro, porque a veces, cerrándose, perjudicamos primeramente a nuestro Partido Nacional, que es lo que tenemos que cuidar más, mi partido también; y aquí lo perjudicamos. Porque mi partido -además- es el partido que estuvo defendiendo las minorías, nos llenamos la boca hablando de eso y eso lo tenemos que aplicar. A veces limpiarnos un poquito las orejitas y escuchar, porque no venimos a hacer mal; venimos a colaborar, por lo menos este edil y esta agrupación vienen a colaborar, no venimos a poner un palo en la rueda. Yo me senté acá para ayudar al Ejecutivo, ayudar a mi departamento y para que los ciudadanos de mi departamento tengan una mejor calidad de vida. No vine para poner un palo en la rueda ni decir disparates. ¿Me explico?

Entonces, cuando hablan mucho y se llenan la boca -como decía un profesor y espero que nadie se sienta aludido-, a veces es muy importante pasar por la universidad y Dios quiera que toda la

gente pase por la universidad, que todas las personas de esta República Oriental del Uruguay tengan la posibilidad de estudiar y desarrollarse; pero también es muy importante que esa universidad pase por ellas; entonces ahí va a agarrar la fuerza y la fortaleza para saber decir cuándo se equivocó, cuándo hacer las cosas bien, defender cuando hay que defender y quedarse tranquilo cuando hay que quedarse tranquilo. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sra. Presidente, como suplente del Edil Herrera, integré la Comisión de Presupuesto junto con los compañeros Patricia, Néstor, Gastón y Hugo Olascoaga.

La verdad que fue difícil hacer el tratamiento del presupuesto porque, desde la comisión, hubo información que nunca nos llegó; Hugo hizo todo lo posible por lograrlo, pero no nos llegó en tiempo y forma y, cuando nos llegó, nos llegó a medias. Parte de esas observaciones, son por las cosas que todos planteamos que faltaba en la documentación.

Si bien Hugo les dio tiempo a las bancadas -de un mes y pico- para hacer el estudio en cada bancada, cuando nos empezamos a juntar, que nos juntábamos hasta cuatro veces por semana, de martes a viernes -si había sesión ese miércoles no nos juntábamos, pero demás sí-, hasta que tuvimos que poner un límite porque estábamos tres y cuatro horas -desde las siete hasta las once de la noche y creo que un día estuvimos hasta más horas- tratando el presupuesto.

Sí tuvimos la limitación de que nos faltó información. Incluso Patricia y Néstor, que eran personas que ya venían con más experiencia, nos habían hecho notar que faltó información. Hugo lo transmitió y se hizo llegar en pedidos de informes a la Intendencia y no llegó. Es cierto, había que sacar el presupuesto porque vencían los plazos y se sacó como se pudo.

En la comisión, desde todos los sectores que la integramos, hubo la mejor disposición y se trabajó muy arduamente. Creo que ninguno puede decir que no lo trabajamos y no hubo la mejor disposición de que saliera en las mejores condiciones; dentro de lo que teníamos y con la información que había, salió lo que salió. Lamento que Hugo no esté acá, que es la otra persona que falta y que estuvo trabajando, esperemos que se esté recuperando.

Es plantear eso, independientemente de que después analicemos cada punto de lo que observa el tribunal. Pero sí que no hay que dejar que exista duda de que la comisión sí hizo en su tiempo y el tiempo que tuvo, no fueron tres meses, fueron menos, pero que sí hubo un tratamiento del presupuesto muy exhaustivo, en lo que se pudo y como se pudo con la información que había. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, la verdad que, desde nuestro punto de vista, no podemos expresar otra cosa que dolor por estas observaciones del Tribunal de Cuentas. No me cabe duda en sostener que es una de las peores presentaciones que hemos visto a lo largo de nuestro pasaje como edil durante distintos períodos. La verdad es que siento vergüenza ajena de que la Junta haya elevado este presupuesto al Tribunal de Cuentas.

Acabo de escuchar -y espero no tener problemas de audición nuevamente- que se dijo que la Intendencia era una de las principales empresas del departamento. Entonces, si la Intendencia es una empresa, honestamente no sé qué es lo que estoy haciendo acá, Sra. Presidenta. Si partimos desde el arranque con estos errores de concepto básico, es muy difícil poder mejorar una propuesta que venga desde la Intendencia.

La verdad que causan vergüenza las observaciones del tribunal. En primer término -vamos a pasar a menos autobombo y más objetivamente a lo que establecen esas observaciones-, porque la Intendencia proyecta un incremento anual de sus recursos, sin otorgarle a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas una explicación de cómo arriba, desde el punto de vista del cálculo numérico, a ese incremento. El incremento sumado año a año durante todo el período, asciende a más de \$ 1.000.000. El Tribunal de Cuentas no se explica cómo hace el Intendente para prever un incremento de este tipo año a año. Pero no solamente que hay un desfase numérico en cuanto al incremento anual de los recursos, en cuanto a los ingresos, sino que además, no existe correlación -dice el Tribunal de Cuentas- entre lo que le informa la OPP y lo que informa la Intendencia Departamental, hay problemas con el manejo numérico básico de la información. Por lo tanto, tampoco se explica el Tribunal de Cuentas cómo hace el Intendente para incrementar excedentes para caminería rural y para el programa de desarrollo y gestión en porcentajes importantes, en el último, en un 94%.

No se explica el Tribunal de Cuentas cómo hace el Intendente para prever un incremento de los ingresos de origen departamental. Con esto estamos queriendo decir que no hemos proporcionado al Tribunal de Cuentas información básica y elemental para elaborar un presupuesto.

Posteriormente, el Tribunal de Cuentas observa la asignación presupuestal proyectada y establece algo muy muy denigrante -que el Frente Amplio lo dijo-, estamos frente a un presupuesto que no establece metas y objetivos. ¿Ustedes se dan cuenta de eso? Un presupuesto que no proyecta, que no tiene metas ni tiene objetivos. No lo dice el Frente Amplio, lo dice el Tribunal de Cuentas. Bochornosamente, plantea la Intendencia afrontar juicios que se han interpuesto, con un disponible de \$ 21.000 y tiene juicios por más de \$ 6.000.000.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CYNARA RE CAREY SIENDO LA HORA 20:02'.

Algo que ha estado muy en boga en estos días, las compensaciones, importantes compensaciones que algunos cobran y que han llamado la atención. Nos está diciendo el Tribunal de Cuentas que no hay base presupuestal para pagar esas compensaciones, porque no se indicó un rubro, una base presupuestal para pagar compensaciones; tan importantes que parecen ser estas compensaciones para esta administración. Son inconstitucionales Sra. Presidenta, violentan el Artículo 86 de la Constitución; quien quiera plantear la inconstitucionalidad, lo puede hacer perfectamente. No hay base presupuestal para pagar compensaciones, importantes compensaciones que algunos cobran. También hay incongruencias en cuanto a los cargos presupuestados que se crean; algunos se eliminaron, pero parece que hay funcionarios que están trabajando en esos cargos, tampoco hay rubro presupuestal para ello.

Luego, escuchamos a un señor edil -con mucho respeto, que le tenemos- decir que se enorgullece de haber participado de otra administración. Una administración que se fue y nos dejó un déficit de \$ 116.000.000, por hablar de una suma introductoria, porque sabemos que ahí sentado el Sr. Intendente dijo que hay un pasivo de \$ 181.000.000, o lo había hasta diciembre del año pasado. Entonces, el Sr. Intendente -la administración del Partido Nacional- señala, intenta convencer al Tribunal de Cuentas de que va a manejar un cálculo por el cual va a cubrir ese déficit y el Tribunal de Cuentas le contesta que, lamentablemente no queda claramente acreditado cómo se va a corregir ese déficit.

Por lo tanto Sra. Presidenta, este es uno de los peores presupuestos que vi en mi vida, porque no tiene metas y objetivos, porque no tiene base presupuestal para pagar compensaciones, porque intenta corregir un déficit que nos dejó la administración anterior -pero parece que acá no pasa nada-, pero con una fórmula que no es de recibo.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CYNARA RE CAREY SIENDO LA HORA 20:04'.

Por lo tanto Sra. Presidenta, este es un presupuesto ficticio, es el presupuesto del país de las maravillas. Es un presupuesto que no tiene obras ni servicios, que no tiene metas, que es deficitario. Por tanto Sra. Presidente, estas observaciones, que ya fueron planteadas anteriormente por la bancada del Frente Amplio, eran totalmente previsibles. Así que Sra. Presidenta, lamento que hoy la ciudadanía tenga un presupuesto de estas características, lamento que la comisión haya trabajado sin información, fue muy irresponsable aprobar un presupuesto sin información, es lo básico. Por eso fue que el Tribunal de Cuentas tuvo que suspender el plazo de veinte días, para pedir información, porque el Tribunal de Cuentas advierte que no tiene información elemental en su poder para poder analizar esto, si se le puede llamar presupuesto, porque esto no puede llamarse presupuesto, porque un presupuesto presupuesta, proyecta, plantea un plan de acción y no hay nada de esto. Esto lo único que nos expone es el planteamiento de una administración deficitaria, el planteamiento de un contenido que lo que hace es reagrupar un organigrama funcional a favor de cargos políticos; y un presupuesto que ha sido cuestionado por el Tribunal de Cuentas por carecer de la más elemental información para proyectar un presupuesto. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, le quiero contestar al edil que me precedió, que lo hice en una forma figurada, pero no quiere decir que no es una institución departamental, no fue con otro ánimo que compararlo con una empresa.

No estoy de acuerdo con el edil preopinante porque, el visto y los considerando que informa la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas, dicen que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto con los Artículos 223 y 235 de la Constitución de la República y que, si bien es cierto que hay algunos ítems, como el que expresó en cuanto a los juicios, que el monto es un monto ínfimo. Pienso que el Ejecutivo tendrá que tomar los recaudos para subsanar esa situación en caso de haber una modificación presupuestal y, antes tendrá que hacer una trasposición de gastos de algún rubro, si es que eso está arreglado al derecho, si no, lo tendrá que sacar de algún lugar.

En cuanto a esas otras situaciones, son situaciones que necesariamente se deberá hacer una modificación presupuestal el año que viene, para modificar todas esas situaciones observadas por el tribunal. Pero, no se puede decir que es un presupuesto que haya sido un desastre, porque en el considerando, el tribunal no lo establece de acuerdo a esa naturaleza. Somos conscientes de que sí hay errores, los que se deben subsanar en una próxima modificación presupuestal; y también de que no podemos venir a acá a rasgarnos las vestiduras de esta municipalidad, porque me animaría a afirmar que en las diecinueve intendencias del país suceden estos casos y algunos mucho más graves que estos. Así que, creo que a veces hay que tener autoridad moral y ética para venir a confrontar cuando verdaderamente no hay razones, o no han sido lógicos en ciertas situaciones y querer, en este momento, encauzar o embretar a todo el Partido Nacional.

Por lo tanto, creo que aceptamos la discusión, es un ámbito de discusión, es un ámbito de democracia y podemos discutir, pero tenemos que tener también una realidad de análisis objetivo

de este hecho. No podemos tampoco rasgarnos las vestiduras, porque -como dije anteriormente- me animo a decir que, en las diecinueve intendencias del país, suceden casos como este o más graves que este. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, nosotros queremos ser muy breves en este rápido tratamiento del dictamen al referido presupuesto por parte del Tribunal de Cuentas; pero sí queremos hacer algunas apreciaciones.

En primera instancia, como lo hicimos en el debate presupuestal, agradecer nuevamente el trabajo de todos los compañeros ediles que participaron en la Comisión de Presupuesto, en particular a un compañero que sabemos que dio mucho en esa comisión -como dieron todos, pero en particular porque está con un quebranto de salud-, como es el compañero Hugo Olascoaga, que hoy no nos puede estar acompañando.

No quiero dejar de hacer mención a la capacidad técnica que aportó el Partido Nacional en esa comisión, en el nombre de Ana Laura Nis y, por supuesto, también de Vicente Herrera. También en la sesión de ayer de la comisión, se contó con la colaboración de Cynara Recarey -también de nuestro partido- y estuvo la firma en el informe que viene al plenario. Informe que, si nosotros queremos -como vamos a tomar en cuenta-, resumiríamos la jornada de hoy con una palabra Sra. Presidente, es: sanciónese.

Nosotros hoy venimos con el espíritu de que el presupuesto departamental se sancione definitivamente, se dé cuenta a la Intendencia Departamental, al Ejecutivo Departamental y al Tribunal de Cuentas de lo actuado en la comisión y se siga para adelante.

Con respecto a las críticas que se le han hecho al presupuesto, que son las mismas críticas que se hicieron en oportunidad del tratamiento del presupuesto, la votación en bloque. Nosotros tomamos decisiones políticas Sra. Presidente, y la votación en bloque por supuesto que fue una decisión política. Se podrá decir que no hubo instancia de debate, nosotros creemos que sí la hubo; reiteramos, fue un presupuesto con diálogo, hasta el día de ayer sesionó una comisión, trabajando en este presupuesto. En la comisión misma, todos los partidos pudieron exponer su postura con respecto a cada uno de los artículos.

Como dice el edil que me antecedió en el uso de la palabra, hay otras instancias presupuestales para mejorar, para seguirle dando herramientas a este presupuesto para que sea mejor; y en pos de eso Sra. Presidente, no quiero dejar de contestar -al que se sienta por aludido, igualmente- que en el caso nuestro no estamos acá para defender a nuestro partido. Nuestro partido es una herramienta, creemos que es la mejor herramienta para nosotros; nosotros acá estamos para defender los intereses de la gente, para defender al ciudadano. Eso lo quiero aclarar, porque es un error que a veces se comete y que vale la pena ser aclarado.

Con respecto al dictamen en sí del Tribunal de Cuentas, me quedo con la opinión vertida en el punto N° 6: el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Lavalleja para el período 2021-2025 ha sido preparado en forma razonable, dice el tribunal. Por lo tanto Sra. Presidente, entendemos que no hay más vuelta que darle. Los pataleos van a existir, los errores van a existir, porque -por supuesto- las herramientas presupuestales siempre son mejorables, porque a veces son hijas de un contexto y los contextos cambian rápidamente. Por eso existen las instancias presupuestales, que otorgan a órganos como este órgano legislativo, la posibilidad de mejorarlo.

Por supuesto que, en oportunidades presupuestales venideras vamos a estar entre todos los partidos enriqueciendo este presupuesto nuevamente. Pero simplemente queremos dejar en claro, que este presupuesto, es un presupuesto más de los diecinueve presupuestos de todo el país, que contiene -por supuesto- errores como los diecinueve presupuestos de todo el país, que contiene aciertos, que contiene mejoras; y que venimos hoy a sancionar, para que el Intendente Departamental, el Ejecutivo Departamental tenga los recursos para el ejercicio en el cual estamos transcurriendo.

No quiero finalizar Sra. Presidente, sin decir que está la firma de tres compañeros del Partido Nacional y un compañero del Partido Colorado en el informe, los cuales sugieren sancionar definitivamente el presupuesto; y no está la firma de una de las fuerzas políticas que componen este órgano. Entendemos que son decisiones políticas también que se toman; la falta de tiempo no es una decisión política, pero el no firmar un documento sí es una decisión política; y el no votar algo también es una decisión política.

Por lo tanto Sra. Presidente, respetando las decisiones políticas de cada una de las fuerzas, nosotros vamos a acompañar este informe y vamos a darle para adelante a este presupuesto que es razonable y, una vez más, por suerte, Lavalleja va a tener un presupuesto en el período que corresponde. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidenta, de alguna manera me adhiero a las palabras de mi compañero Edil Ernesto Cesar, quien hizo varias observaciones que comparto y otras cuestiones que me gustaría ampliar brevemente en realidad, porque ya se han nombrado.

Pero, decir que -desde mi opinión- lo que dice este informe del Tribunal de Cuentas, son cuestiones que ratifican la posición que el Frente Amplio tuvo, las que manifestó durante la discusión del presupuesto. Porque estamos hablando de omisiones que realmente no son simples faltas de atención, sino que, realmente son cuestiones graves en cuanto a la administración departamental y que, por momentos, muestra cierto desconocimiento de los recursos y hasta de las obligaciones que tiene la Intendencia.

De alguna manera, creo que lamentamos que durante el tratamiento de esta norma en el plenario -no así en la comisión, porque hubo más instancias para discutir- faltó tiempo para poder discutir y poder realmente subsanar algunas de estas cuestiones y tener más información. Faltó profundidad en la discusión, creo que eso es algo que debemos lamentar, porque parte de estos errores es porque faltó profundidad en la elaboración y, por supuesto, en la discusión de esta norma. Más allá de lo que ya dijo el compañero Edil Ernesto Cesar respecto a las nociones contables, creo que lo que establecen los numerales 2 y 3, es grave; sobre todo cuando se habla de que aparecen ahí objetivos y metas que no se condicen con las inversiones proyectadas; cuando vemos que hay cuestiones que no condicen con la norma. Pero también cuando hablamos en el punto 3, precisamente en los numerales 3.7) y 3.8), de las cuestiones que refieren a los trabajadores y a las trabajadoras de la Intendencia.

Cuando hablamos de que, por ejemplo, se proponía eliminar cargos para financiar cargos de particular confianza y que, en definitiva, estos cargos sí están siendo ocupados por funcionarios del escalafón obrero y profesional. Entonces, ahí también vemos algo que el Frente Amplio advirtió en su momento, no solo el Frente Amplio, sino el sindicato de funcionarios municipales

lo hizo, que fue la coordinación con ADEOM y el diálogo necesario, muy necesario, para poder evitar este tipo de errores que, en definitiva, atentan contra los trabajadores en alguna manera.

Entonces, no cabe duda que hay que enmendar estos errores y, por ende, adoptar lo que dice el Tribunal de Cuentas.

No dejar de señalar Sra. Presidenta, que cuando hablábamos de la responsabilidad en la discusión general del presupuesto, hace algunas semanas atrás, creo que esto hace parte a la responsabilidad también, que aparezcan estos aspectos que no fueron informados, aspectos que no llegaron nunca a la comisión, al tratamiento de la comisión. Creo que habla de ciertas desprolijidades que hacen a la responsabilidad, hacen a la responsabilidad del equipo del Intendente, que fue quien la ciudadanía eligió para gobernar este departamento y asumió sus funciones en el mes de noviembre. En un momento también se había dicho que se había contado con poco tiempo para la elaboración del presupuesto. Desde noviembre del año 2020 inició su gestión este Intendente, tenía el tiempo para hacerlo. Entonces, creo que era algo que también había que decir.

Entiendo -por las palabras de la bancada mayoritaria de esta Junta Departamental- que algunos de estos errores se asumen, como estas omisiones; pero lo que queda decir es eso, que no son omisiones que son leves, sino que, realmente son señalamientos fuertes que hace el Tribunal de Cuentas y que de alguna manera había que señalarlos hoy en el plenario. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra por una alusión el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, me sentí aludido, pero no me han incomodado las apreciaciones de los ediles que intervinieron. Simplemente aclarar que, una bancada que la ciudadanía le ha dado el rol de oposición, debe de señalar lo que piensa, con un espíritu crítico y sin empacho de cuando las cosas están bien planteadas, reconocerlo.

El asunto es que, no consideramos que esta opinión que vertimos desde el Frente Amplio sea subjetiva o intencionada, porque lo único que hemos hecho es reiterar lo ya expresado por el Tribunal de Cuentas, que vierte un dictamen objetivo.

En cuanto a las consideraciones referidas a lo razonable de la presentación -planteadas por el Edil Hernández-, sí, ha sido razonable porque se han cumplido las normas de procedimiento, los plazos; pero el contenido -si se analiza responsablemente- de las observaciones nos preocupa y mucho. Nos preocupa por el futuro de las finanzas públicas, nos preocupa porque lo único que hay es lo que ya está encaminado y -como se dijo aquí-, se intentará culminar lo ya encaminado con mucho esfuerzo.

Pero, lo que más nos preocupa, es la carencia de una base de cálculo para fundamentar los gastos e inversiones elementales que tiene por delante la Intendencia.

Se nos dice que en el futuro -dentro de un año- esto se iría a corregir. Seguiremos trabajando, señalando estos aspectos, porque si nadie los señala..., al inicio de esta reunión eran felicitaciones para acá y felicitaciones para allá, qué fenómenos que somos, qué bien que trabajamos. Vamos a ponerle un poco de realidad a esto, la situación es de preocupación, de mucha preocupación.

Esperemos que los tiempos venideros sean mejores que los que hemos vivido, esperemos que no nos golpeé nuevamente la pandemia, que podamos transitar por caminos de normalidad; pero la verdad que quedamos muy intranquilos y preocupados con esto que se acaba de aprobar definitivamente o se aprobará en unos minutos, que dice llamarse presupuesto. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera. Le restan treinta y tres segundos, señor edil.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, creo que se quiere hacer un análisis, es lógico que la oposición lo haga y estamos en un ámbito de discusión; pero entiendo que el Tribunal de Cuentas en su visto y en su considerando -como decía mi compañero Joaquín Hernández-, en el considerando, en la opinión o la conclusión final, establece que el presupuesto se ha proyectado en una forma correcta. Nada más Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Lo que quería agregar es que muchas de las observaciones que hace el tribunal era sabido que las íbamos a tener, ya lo sabíamos de parte de la comisión, porque era información que no había llegado. Incluso en el punto 2 que observa el tribunal, donde dice que observa el referente documento por lo expresado en el párrafo 2.2), 2.4), 3.3) a 3.8) y 4.2), es información que no se expresó por parte del Ejecutivo en el presupuesto, no se dio la suficiente explicación, ni se demostró cómo se llegaba -en algunos casos- a la base de cálculo; en el 2.4, la explicación de cómo llegan a los aumentos de ingresos de origen departamental. Entiendo que capaz que todo esto era salvable si lo hubieran explicado, pero como cuando entra el presupuesto ya había pasado el tiempo que se podía devolver o ampliar la explicación del Ejecutivo, cuando lo empezamos a tratar en la comisión no hubo esa oportunidad. Es decir que, por más que se hubiera discutido el día que se votó el presupuesto, no iba a cambiar, porque son cosas que son pertinentes al Ejecutivo y no del Legislativo, más que nosotros decir: “falta tal cosa o falta tal otra”, más de eso no iba a ocurrir.

De mi parte -y de parte de la comisión- sabía que se iba a observar eso, era enviarlo al tribunal y que iba a venir observado. Incluso iba a venir la ampliación al pedir la información -como vino-, que el tribunal lo devuelve y pide información al Ejecutivo. Eran todas cosas que ya se habían previsto, que no teníamos dudas que iba a pasar, era eso.

Cuando habla en el punto 6, que dice: “ha sido preparado en forma razonable”, entiendo que eran cosas que, si se hubieran hecho con mayor tiempo -o capaz por falta de experiencia, no lo sé-, hubieran sido subsanables. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidente, primero que nada, agradecer a los ediles que, en el transcurso de la noche nos nombraron como integrantes de la Comisión de Presupuesto y destacaron nuestro trabajo, lo cual les agradezco. Hemos trabajado como hemos trabajado siempre desde nuestro sector del Partido Colorado, con responsabilidad, en el error y en el acierto.

Desde mi sector, apoyamos este presupuesto quinquenal, como hemos apoyado todos los presupuestos desde el año 1985 hasta la fecha. Hoy acompañaremos la sanción del presupuesto, porque entendemos que es el fin de lo que habíamos comenzado a hacer. Seguiremos trabajando con la misma responsabilidad, no nos pesa darle las herramientas al Ejecutivo de turno para que trabaje; y en cinco años, será la ciudadanía quien va a tener que juzgar si ese trabajo fue bueno o malo. Nosotros -volvemos a repetir-, simplemente vamos a darle las herramientas a quien el pueblo eligió para gobernar los destinos del departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, llegamos a la última instancia de la votación del presupuesto quinquenal. La Lista 51 le quiere agradecer especialmente a nuestro compañero Gastón Elola, por los más de dos meses de trabajo; a Hugo, un abrazo fuerte, con su quebranto de salud que sabemos que está muy bien y que dentro de poco tiempo ya lo vamos a tener ahí; y un saludo para nuestro compañero Daniel Escudero también.

Esto que nosotros vamos a hacer hoy es aprobar o no -por nuestra parte sí- las observaciones que el Tribunal de Cuentas envía con respecto a la aprobación del presupuesto. Observaciones que se podían haber evitado pero, a veces, son normales -como decían-, de los diecinueve departamentos, lo más factible es que muchos tengan este tipo de observaciones u otras observaciones.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:34’.

Cuando el Tribunal de Cuentas dice que este presupuesto es un presupuesto razonable, que ha sido preparado en forma razonable, se basa en el Artículo 225 de la Constitución. El Tribunal de Cuentas solo se pronuncia pudiendo formular observaciones sobre: error de cálculo de los recursos; omisión de obligaciones presupuestales; o violación de disposiciones constitucionales o leyes aplicables. Por eso dice que está aprobable, diría yo. Pero dentro de estas observaciones que hace el Tribunal de Cuentas, hay algunas que nos provocan alguna reacción, como el no haber calculado bien los dineros que mandan desde OPP y desde el BID, me parece que es algo que es “de cajón” que tiene que plantearse y ponerse en la misma forma exacta; hay también una variación entre el año ‘20 y ‘21 de recargos sobre Patente de Rodados de 69 %, que calculo que tendrá que ser sobre la base de multas que están aplicando.

Pero, si se quiere, hay varias cosas que se podrían haber evitado. Lo de los ayudantes administrativos, nuestra lista hizo -inclusive- un aditivo o un sustitutivo del artículo, cosa de que no tuviéramos que recibir esta observación que, la verdad, es una observación que no merece mucho la pena. Es una lástima que podamos tenerla.

Pero hay dos cosas que sí me preocupan y que el Tribunal de Cuentas las planilla muy bien y, además, lo dice. En el punto 3.5), donde dice que no existe norma presupuestal que respalde las partidas de “permanencia a la orden”, “funciones distintas al cargo” y “productividad y dedicación”; me preocupa muchísimo que sea un asidero para no pagarle -como no se está haciendo- a personas que están ejerciendo un cargo totalmente fuera de lo que cobran. Una persona que cobra como peón y es capataz de quince personas; un chofer que es contratado o presupuestado como peón y está manejando -inclusive- camiones de recolección -que es lo más delicado-, o cualquier otro vehículo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:37’.

Eso no se ha pagado desde que entró esta administración y está perjudicando a los funcionarios; así como tampoco horas extras, así como tampoco -aquí queda y lo comento porque está dentro de esta presentación que el Tribunal de Cuentas nos hace, una baja de un 59% en los viáticos entre el ‘20 y ‘21- los viáticos, que muchos no se están pagando hoy día y que se ve reflejado en los números que presentó el Ejecutivo Departamental, igual que la disminución de los montos de los zafrales, más allá de que el Gobierno haya pagado un monto importante de zafrales en esta época. Pero, habla de una intención de bajar en algunas cosas que realmente es contraproducente, muy contraproducente. El dinero que se le paga a los funcionarios, vuelve al comercio, genera divisas y genera ingresos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:38’.

Por esa razón, lo que vemos planillado muy detalladamente, para nosotros es de gran preocupación, que ha sido transmitido, que nos han transmitido funcionarios a lo largo de todo este tiempo y que lo hemos reclamado en este ámbito.

En el punto 4.1) -ya que hablamos de déficit, creo que es el mejor planillado que he visto, la verdad me encanta-, dice cómo desde el año 2020 al 2025 -y le voy a hacer una aclaración, la planilla está corrida-, están los \$ 116.000.000 que están mayormente por las luminarias -y está bien detallado lo que el Tribunal de Cuentas hizo-, que se facturara en el año 2020 -y lo dice claramente- y que después se va a ir pagando con el ahorro de las luces, aquí está. Y aquí está, en otras deudas en el año 2020 -no es 2021, reitero-, los \$ 22.000.000 de los que hablábamos, que tenían ochenta en caja y que iban a pagar. Aquí está claramente, lo que no está es cuál es el premio de las luminarias, que eso no se calcula porque OPP lo calcula año a año, que van a recibir y mucha plata, por haber cambiado a led. No la recibió nuestra gestión, la gestión pasada, la va a recibir esta gestión. Esto es más que claro.

Indudablemente el Tribunal de Cuentas hoy, con este informe, nos da la razón de lo que hemos dicho desde hace mucho tiempo y que se intenta tapar con la mano, el sol no se tapa con la mano. Lo que sí considero -terminando lo anterior-, es déficit, claro que sí, es un gasto, se paga con el ahorro el déficit del que se está hablando.

Ya vamos a tener -porque hace muy pocos días fue la ampliación presupuestal- la Rendición de Cuentas, para poder hablar y ahí sí despacharnos a lo largo y a lo ancho, de cuáles son los cometidos, qué es lo que quedó de deuda y qué quedó de superávit, que nos queda muy claro con esto nomás. Vamos a esperar que venga la Rendición de Cuentas.

Creo que dos meses de trabajo para que se votara un presupuesto como se envió, salvo con una mínima diferencia, da para que las observaciones que nos manda el Tribunal de Cuentas sean adecuadas, ubicadas. Sí, reiteramos, el Tribunal de Cuentas no dice si esto está bien o está mal, si viene bien al departamento o no viene bien al departamento.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Un minuto, señora edil.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Dice que se cumplen o que hay falta de números, que hay falta de información, que hay una serie de cosas. ¿Qué es lo que dice el Tribunal de Cuentas? No opina. Pero hay dos consideraciones que sí creo que debemos hacer: una de ellas, que por suerte hay presupuesto, que se van a votar las observaciones para que se modifiquen y se adecuen; pero la otra, que este presupuesto es el presupuesto del Intendente que ganó la elección, o sea, es el presupuesto de la mayoría que ganó, nos guste o no nos guste el presupuesto, pero es el presupuesto que hizo quien ganó la elección. Por lo tanto, tendremos que ver si este presupuesto es un instrumento para el desarrollo departamental o es un presupuesto para, por ejemplo, disminuir la cantidad de zafrales, aumentar las patentes u otro sistema que, desde aquí, es imposible que podamos saber con poca información.

Esa es la realidad, acá no dejamos deuda -que es lo más importante-; aquí se deja establecido cuál es el déficit operativo -en nombre, pero no deuda- que la gestión anterior dejó; y que el presupuesto, visto la Rendición de Cuentas, fue tomado por el mismo Ejecutivo. Eso creo que es lo que nosotros le queríamos transmitir Sra. Presidente, porque entendemos que se hace justicia con este informe del Tribunal de Cuentas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidenta, un poco aclarar, porque acá se dijo que se le solicitó la información al Intendente y que ya no estábamos en tiempo de devolverla para hacer modificaciones. Pero, esto que dice el Tribunal de Cuentas aquí, que le falta información, esto la comisión se lo pidió a los asesores del Intendente, se lo pidió al propio Intendente, se nos dijo que se nos enviaba y la información que se nos envió no era realmente la que pedíamos, sí era alguna pero no era toda. Esa información que se nos envió, fue enviada también por Secretaría al Tribunal de Cuentas al momento del estudio; o sea que, tenía razón la comisión y seguía faltando información. No me parece que esté bien decir que ya se habían vencido los plazos; se habían vencido los plazos para cambiar ciertas cosas, pero este plenario tenía la potestad de cambiar otras. Así se había acordado en la comisión que se iba a hacer, porque así lo habíamos hablado también con la Asesora Jurídica en una reunión que tuvo la comisión.

Primero que nada, o sea, si hablamos de decisiones políticas y de por qué no está mi firma en el informe, lo aclaré al inicio, fui la primera que hablé y lo aclaré, si algunos no estaban prestando atención, lo lamento. También se lo aclaré a mis compañeros de comisión en el día de ayer. Pero, también fue una decisión política la de decir directamente: “no, esto se va a votar mañana y se pasa a sesión mañana”. Eso es una decisión política, no consultar con el resto de las bancadas a ver si esa sesión se podía realizar en ese día o no, dado que tenemos tiempo, hasta el viernes se podía sesionar para que esto saliera.

Hay otra cosa que también queremos dejar clara. El trabajo de la comisión fue realmente excelente, quienes no hicieron el trabajo como realmente lo debían hacer, fue por parte del Ejecutivo, que cuando la Junta lo llamaba pidiéndole información, que cuando la Junta notó que había cargos que se estaban eliminando que estaban ocupados -y eso quiero agradecer sobre todo a Ana que se tomó un trabajo exhaustivo de mirar funcionario por funcionario para ver si estaban-, y se nos dijo: “sí, la pifiamos”. El “la pifiamos” se ve que no se lo informaron a la bancada del Partido Nacional, porque eso aquí estaba para cambiarse, para que esos médicos, esos ayudantes administrativos y esos músicos de la Banda Municipal -que tanto nos floreamos y nos enorgullecemos de ella-, hoy en día hay funcionarios que, según este presupuesto, no cobrarían.

Entonces, estamos hablando de que hoy vamos a aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas -claramente que sí- y vamos a sancionar un presupuesto que, desde el vamos, está hablando de una modificación presupuestal, por errores que esta Junta Departamental y el Ejecutivo, si realmente hubiera habido diálogo como aquí se dice, lo podían haber subsanado mucho antes. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Cynara Recarey.

SRA. EDIL CYNARA RE CAREY - Sra. Presidente, hace una hora -más o menos- que estamos escuchando todo tipo de debate, cada uno con sus razones, sus explicaciones, de cada partido, de cada persona. No se cuestiona, pero creo que ya ha sido bastante y quiero hacer una moción de dar por suficientemente debatido y que se pase a votar. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por la Sra. Edil Cynara Recarey, de que se dé por suficientemente debatido el tema. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Aclaro simplemente que no había más ediles anotados para hacer uso de la palabra.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República en Resolución N° 1941/2021 y Dictamen de fecha 17 de setiembre de 2021, referido al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para los ejercicios 2021-2025 y sancionar definitivamente el mencionado presupuesto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3682.

DECRETO N° 3682.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - De acuerdo a lo que establece el Artículo 225, Inciso 3° de la Constitución de la República, acéptanse las observaciones adoptadas por el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución N° 1941/2021 de fecha 17 de setiembre de 2021 (E.E. N° 2021-17-1-0003767, Ents. Nros. 2849/2021 y 2983/2021), sobre Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Lavalleja para los ejercicios 2021-2025.

Artículo 2° - En lo que refiere a las observaciones señaladas en los Párrafos 2.2) a 2.4) del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, encomiéndase al Ejecutivo Comunal remitir a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas en un plazo de 45 días, las explicaciones a los incrementos y diferencias detalladas en las observaciones realizadas.

Artículo 3° - En lo que refiere a la observación establecida en el Párrafo 3.3) del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, encomiéndase al Ejecutivo remitir a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas, el detalle de las unidades físicas de metas y objetivos correspondientes a las inversiones proyectadas para el período 2021-2025.

Artículo 4° - En lo que refiere a la observación señalada en el Párrafo 3.4) del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, respecto a sentencias judiciales contra la Intendencia Departamental de Lavalleja, deberá preverse las erogaciones de acuerdo a la nómina de juicios en trámite remitida por los Asesores Legales de la Intendencia Departamental en la próxima Modificación Presupuestal.

Artículo 5° - En lo que refiere a la observación señalada en el Párrafo 3.5) del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, respecto a partidas previstas por concepto de compensación presentadas en el planillado, deberá crearse la norma presupuestal en la próxima Modificación Presupuestal.

Artículo 6° - En lo que refiere a la observación establecida en el Párrafo 3.6) del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, encomiéndase al Ejecutivo a remitir las bases de cálculo para los egresos presupuestales detallados en la observación, en un plazo de 45 días.

Artículo 7° - En lo que refiere a las observaciones establecidas en los Párrafos 3.7) y 3.8) del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, encomiéndase al Ejecutivo que en caso de mantener el número de funcionarios contratados en la actualidad en los Escalafones C11, A06 y H01, deberán crearse los cargos faltantes en la próxima Modificación Presupuestal.

Artículo 8° - En lo que refiere a la observación establecida en el Párrafo 4.2) del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, encomiéndose al Ejecutivo que en caso de no haberse financiado en este Presupuesto 2021-2025 el déficit acumulado (de acuerdo a las diferencias no explicadas según los párrafos 2.2), 2.3) y 2.4), así como las constataciones referidas en los párrafos 3.4) y 3.6) a 3.8)), sea financiado en la próxima Modificación Presupuestal, lo que deberá constar en forma explícita.

Artículo 9° - Téngase presente lo establecido en el Párrafo 3.2) del Dictamen remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, referente a las asignaciones presupuestales de la Junta Departamental.

Artículo 10° - Sanciónese definitivamente el Presupuesto Quinquenal para los ejercicios 2021-2025 y pase para el cúmplase a la Intendencia Departamental de Lavalleja y al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

Artículo 11° - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\* \*

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN  
SIENDO LA HORA 20:49'.

\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\* \*\* \*

\*